

Proceso: 110013120001-2021-00060-01  
Afectado: German Gonzalo Sánchez Rey y Otros  
Auto ordena notificación.  
Ley 1453 de 2011

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

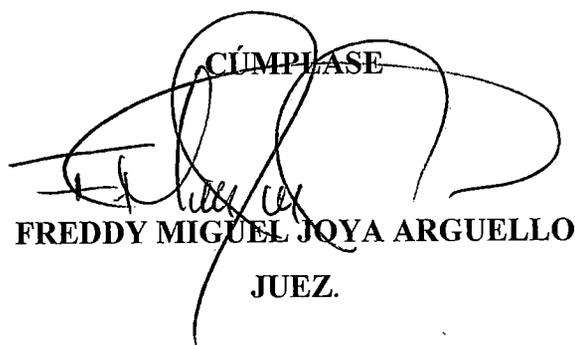
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado: 110013120001-2021-00060-1**

**Sustanciación No. 0256 E.D**

Visto el informe secretarial que antecede, una vez verificada la actuación, da cuenta el Despacho que efectivamente el señor GERMAN GONZALO SÁNCHEZ REY, alias “Coletas”, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.625.841, fue extraditado a España, motivo por el cual se dispone la notificación del auto de fecha 26 de octubre de 2021 al afectado, misma que se realizara mediante exhorto dirigido al Consulado de Colombia en Sevilla- España, a quien se le informará que el afectado se encuentra recluido en el Centro Penitenciario de Algeciras- España

Cumplido lo anterior ingrese las diligencias al Despacho, para continuar con la actuación.

**CÚMPLASE**  
  
**FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO**  
**JUEZ.**

OLE.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**  
(Calle 31 No. 6-20 Piso 9.- Teléfono 2888954)**EXHORTO No. 001-2021****DIRIGIDO AL:****SEÑOR(A) CONSUL DE COLOMBIA SEVILLA- ESPAÑA**

Avenida Paseo de las Delicias s/n C.P 41012, Sevilla, España  
csevilla@cancilleria.gov.co

**RADICADO: No. 110013120001-2021-00060-01**

(Al contestar citar este número)

**EL JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ,****E X H O R T A**

Al Cónsul de Colombia en Sevilla- España, para que se sirva notificar el señor GERMAN GONZALO SÁNCHEZ REY, alias "Coletas", identificado con cedula de ciudadanía No. 79.625.841, el auto de fecha veintiséis (26) de octubre de 2021, por medio del cual este Despacho avocó conocimiento del proceso No. 110013120001-2021-00060-01, y ordeno continuar con el procedimiento contemplado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002- modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, quien fue solicitado en extradición por España y se encuentra recluso en el Centro Penitenciario de Algeciras- Cádiz España, zona de circunscripción de su Consulado.

Lo anterior se requiere con carácter URGENTE, dentro del proceso de la referencia de trámite de extinción de dominio, el cual fuera remitido a este Despacho para la etapa de juicio.

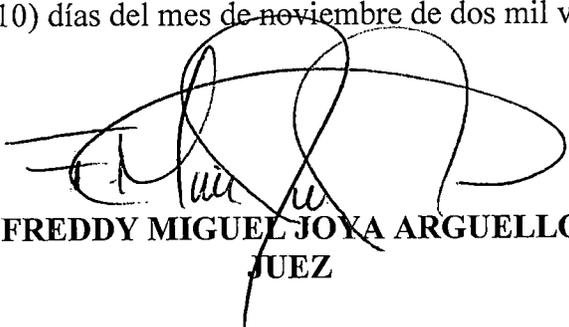
## HECHOS

Los hechos que dieron lugar a esta investigación tienen su génesis en el oficio No. 2817/DIRAN-PROED-29 del 10 de junio de 2010, de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, por medio del cual se presentó iniciativa investigativa ante la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio, con el propósito de adelantar trámite extintivo en contra de los bienes de GERMAN GONZALO SÁNCHEZ REY, alias “Coletas”, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.625.841, quien fuera capturado en cumplimiento de la orden judicial No. 3770 del 5 de junio de 2007, por pedido de extradición de la Audiencia Nacional de España, según sumario No. 148, luego de que el prenombrado escapara de la operación “Castaño” desarrollada en el país Ibérico y que termino con la incautación de 4.500 kilogramos de cocaína.

Mediante resolución del veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019), la Fiscalía 34 Especializada de Extinción de Dominio, presentó resolución de procedencia de la acción de extinción de dominio, respecto de los bienes objeto de extinción de propiedad del prenombrado entre otros.

Allego fotocopia del auto en mención en un (1) folios.

Para el fin indicado, se libra el presente Exhorto, en la ciudad de Bogotá, D.C. – Colombia, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



**FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO**  
JUEZ

OLE.